



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-19775940-GDEBA-DMGEYAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2023-19775940-GDEBA-DMGEYAMJGM, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Dana Teresa MORAN, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Dana Teresa MORAN al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario de Gobierno Digital, a partir del 1° de junio de 2023, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución N° 4861/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia de Dana Teresa MORAN (DNI N° 37.906.239 - Clase 1994), al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario de Gobierno Digital, a partir del 1° de junio de 2023, quien fuera designada mediante RESO-2021-4861-GDEBA-MJGM; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.